



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 18.058/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por el Ing. Jorge BERKHAN, ex Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la Resolución R- N° 0641-2022, relacionada con la autorización y pago de horas extras a favor del personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, se omitió en el pedido original incorporar al Sr. David UANUS, quien también realizó tareas fuera del horario habitual durante el día 23 de abril del 2022, por lo que solicita se rectifique la mencionada resolución y se agregue a dicho agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Sr. David UANUS al listado de personal mencionado en la Resolución R-N° 0641-2022, en la que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en las mismas condiciones establecidas en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0770-2022